AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. ICBF-SAMC-004 -2026SEN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Plataforma del **SECOP II** de Colombia Compra Eficiente
OBJETO	Desarrollar actividades de capacitación con facilitadores externos en modalidad e-learning (aprendizaje sincrónico) y presencial para los Servidores Públicos del ICBF en habilidades blandas, habilidades técnicas y la virtualización de cursos de autoformación para disponer en la plataforma Moodle del ICBF
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre del 2026.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.257.789.203).**
ACUERDOS COMERCIALES	Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

	<table><tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><td></td><td></td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>México</td><td></td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Israel</td><td>Si</td><td>S</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr></table> El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios. Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente[1].
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**1.** Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. **2.** Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **3.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **4.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. **5.** Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

	6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. **7.** Suministre toda la información requerida en el presente documento. **8.** Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. **9.** Cumpla las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta. **10.** Presente su propuesta a través de la plataforma del SECOP II **11.** Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. **12.** Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues la plataforma no le dejara ingresar ofertas con posterioridad. **13.** Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. **14.** La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. **15.** Toda consulta al proceso deberá formularse por la mensajería de la plataforma del SECOP II. En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales. **16.** Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **17.** El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. **18.** Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la plataforma del SECOP II la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.
LIMITACIÓN A MIPYME	El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 señala: g(…) 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

<table>
<tr><td></td><td>expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (…)

Para la vigencia 2026, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $ 511.708.497 como se observa a continuación:

<table><tr><td colspan="2">UMBRAL PYMES 2024-2025</td></tr><tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr><tr><td>COP$</td><td>$511.708.497</td></tr></table>
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US$ 125.000) dólares americanos, la presente convocatoria <u>NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES</u></td></tr>
<tr><td>PROCESO CON PRECALIFICACIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</td><td>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.</td></tr>
</table>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta 02 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	05 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	05 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Hasta el 11 de junio de 2026	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	Hasta el 11 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	16 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	18 de junio de 2026 03:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 22 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	23 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 24 de junio al 26 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME DE EV DEFINITIVO	30 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	01 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO